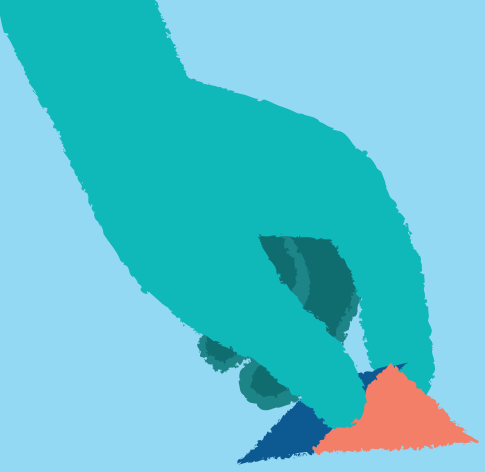

# *Si quieres vender tu vivienda para que tenga un destino social*

## SUVILUSA TE LA COMPRA A TRAVÉS DEL
## PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE VIVIENDAS
### CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

suelo y vivienda de lucena s.a.
suvilusa
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Ayuntamiento de Lucena

**INFORMACIÓN**
Teléfono: 957 510 551
www.suvilusa.com

## QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL PROGRAMA

Las personas físicas o jurídicas que sean propietarias del pleno dominio de viviendas situadas en Lucena y quieran vender una o dos, cómo máximo, a SUVILUSA.

## REQUISITOS DE LAS VIVIENDAS:

1. Las viviendas deben estar ubicadas en el municipio de Lucena.
2. Pueden ser de nueva construcción o de segunda mano.
3. Han de estar en buen estado de conservación y habitabilidad.
4. Las viviendas han de tener una superficie mínima construida de 40 $m^2$.
5. Viviendas accesibles de uno o más dormitorios; con cocina-salón y un baño con inodoro, lavabo y bañera o plato de ducha.
6. Viviendas libres de arrendatarios, ocupantes y precaristas.
7. Las viviendas deberán estar al corriente de pago de cuotas de comunidad, impuestos y gastos de suministros.
8. Deberán contar con certificado de eficiencia energética.
9. El edificio en el que se ubiquen las viviendas deberá estar constituido en régimen de propiedad horizontal.
10. El precio máximo de venta de la vivienda no podrá exceder de 60.000 euros, sin impuestos.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Desde el 4 de julio hasta el 4 de octubre de 2024.

## DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD DE VENTA

Registro general del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.